



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MAT. : Autoriza la participación en "Capacitación en materia previsional "al Funcionario Que Se Indica: -

MONTE PATRIA, 24 de Junio de 2015.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°13082, de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 7192.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación en capacitación de materia previsional, a realizar en la ciudad de la Serena. Convocatoria realizada por SENCE. El día 26 de Junio 2015 a la siguiente funcionaria:

- Sheila Ogalde Carvajal, R.U.T.: [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionaria antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Sheila Ogalde :
- 01 viatico al 40 % \$ 16.419.-
TOTAL 16.419.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 2152102004006012 Odel Comisiones de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

RCF/xcj.